

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36, Apartado 932.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertas al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Ciudad Social de Ancianos Provincial de Arganda del Rey

Habiendo solicitado "Vda. e Hijos de Gonzalo Ribera", adjudicatario del suministro e instalación de grupo electrobomba en la Ciudad Social de Ancianos Provincial de Arganda del Rey, la devolución de la fianza definitiva correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 19 de septiembre de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.

(O.—37.381)

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

DIRECCION GENERAL DEL CONSUMO Y DE LA DISCIPLINA DEL MERCADO

De orden del excelentísimo señor Ministro de Comercio y Turismo, en su resolución de fecha 23 de junio de 1979, dictada en el expediente número 642/78 de Registro General, correspondiente al número 28/448/78 y ac. de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de un millón (1.000.000) de pesetas impuesta a "Panificadora Vicalvaro, S. L.", vecina de Vicalvaro (Madrid), por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 17 de julio de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 16 de septiembre de 1980.—El Subdirector general (Firmado).

(G. C.—8.923)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID Sección de Minas

PROPUESTA DE DECLARACION DE RESERVA PROVISIONAL A FAVOR DEL ESTADO

En cumplimiento de lo ordenado por

la ley de Minas de 21 de julio de 1972, en su artículo 9.º, y para general conocimiento se hace saber que el día 3 de junio del año 1980 se inscribió con el número 126 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción el acuerdo adoptado por dicho Centro directivo proponiendo sea declarada zona de reserva provisional a favor del Estado para la investigación de recursos geotérmicos clasificados en la Sección C), que se denominará "Madrid Sur", la comprendida dentro de las provincias de Madrid, Cuenca y Toledo y cuyo perímetro, definido por coordenadas geográficas, se designa así:

Se toma como punto de partida la intersección del meridiano 0º 30' 00" Oeste con el paralelo 40º 05' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos referidos al de Madrid y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices expresados en grados sexagesimales:

Longitud. — Latitud

Vértice 1.—0º 30' 00" Oeste.—40º 05' 00" Norte.

Vértice 2.—1º 00' 00" Este.—40º 05' 00" Norte.

Vértice 3.—1º 00' 00" Este.—39º 50' 00" Norte.

Vértice 4.—0º 30' 00" Oeste.—39º 50' 00" Norte.

El perímetro así definido delimita una superficie de 12.150 cuadrículas mineras. Madrid, 10 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—8.933)

MINISTERIO DE HACIENDA JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don Luis Suárez de Lezo Mantilla, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los

Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26-XI-59 y artículo 80 de la Ley de 17-VII-58).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido BOLETIN OFICIAL, para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiéndole que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

EXPEDIENTE NUMERO. — NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE.—DOMICILIO QUE FIGURA EN EL EXPEDIENTE.—EJERCICIO

Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal

561/69.—Florentino Miguel Borreguero. Raimundo Fernández Villaverde, núm. 46. 1964.

1.469/75.—Alfonso Lara Pérez de la Motta.—Hermanos Alvarez Quintero, 4.—1967.

1.585/75.—Alfonso Lara Pérez de la Motta.—Hermanos Alvarez Quintero, 4.—1970.

825/76.—Alfonso Lara Pérez de la Motta.—Hermanos Alvarez Quintero, 6.—1969.

3.315/77.—Hilario Salvador Bullón.—Alonso Cano, 79.—1971.

295/78.—Luis Gómez Centurión y Fernández Miranda.—Evaristo San Miguel, número 13.—1969.

736/78.—Ignacio Collantes Díaz-Ordóñez.—Francisco Silvela, 79.—1970.

1.278/78.—Alfonso García Valdecasas Auriolos.—Maldonado, 22.—1970.

218/79.—Antonio Carmona López.—Bravo Murillo, 209.—1973.

222/79.—Carlos Maroto Monedero.—Alcalá, 213.—1973.

284/79.—Máximo Sánchez Gómez.—Hortaleza, 18.—1972.

324/79.—José Rodríguez Vignote.—Goya, 31.—1967.

329/79.—Pedro Gutiérrez López.—Manuel Cortina, 13.—1970.

333/79.—Francisco Ventanilla Gómez.—Bravo Murillo, 211.—1970.

350/79.—Eusebio Marín Pérez.—Columbia, 50.—1971.

351/79.—Enrique Tomás de Espinosa. María de Guzmán, 56.—1971.

353/79.—Alfonso García Valdecasas Auriolos.—Maldonado, 26.—1971.

718/79.—Fernando Picón Agero.—Clavileño, 29.—1972.

721/79.—María Socorro Torres Sanz.—Ayala, 101.—1972.

725/79.—Daniel Naranjo Mederos.—Plaza de los Reyes Magos, 3.—1972.

750/79.—Facundo Roy Herreros.—Avenida de América, 19.—1973.

143/80.—José Antonio Vico Caballero. Zurbano, 20.—1973.

Impuesto Industrial - Cuota Beneficios

1.055/76.—Angustias Gasch Martín.—Paseo de Santa María de la Cabeza, 49.—1973.

1.766/76.—Luis Gómez Montejano.—General Sanjurjo, 29.—1969.

2.332/76.—José María Sabater Codina (Intertextil, S. A.).—Segre, 29.—1967.

2.248/76.—Donato Escobar Rosa.—Toledo, 144.—1973.

2.266/76.—Angel Prado Pérez (Pracal, Sociedad Anónima).—Máximo Carazo, 1. 1973.

3.932/77.—Gumersindo Martínez González.—Piamonte, 9.—1972.

377/79.—Lubricantes Recor, S. A.—Cea Bermúdez, 66.—1971.

446/79.—Juan F. Cerezo Garcés.—Juan Montalvo, 19.—1976.

Impuesto sobre Sociedades

2.797/77.—Javier Segurado (Construcciones Seinsa, S. A.).—Guadalquivir, 7.—1972.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 19 de septiembre de 1980.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—8.934)

Próximo a vencer el tercer trimestre del año en curso, se ruega a los señores suscriptores que deseen continuar la suscripción para el cuarto trimestre, procedan a renovarla a la mayor brevedad posible, en evitación de tener que suspenderles el envío del "Boletín". (Trimestre, 1.125 pesetas)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL

NOTIFICACIONES

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social,

Por la presente hace saber a la empresa "Creaciones Regio, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 892/79, por un importe de 40.000 pesetas.

(G. C.—8.950)

Por la presente hace saber a la empresa "Rosmobel, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 853/79, por un importe de 5.000 pesetas.

(G. C.—8.951)

Por la presente hace saber a la empresa "Simes-Senco, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 799/79, por un importe de 25.000 pesetas.

(G. C.—8.952)

Por la presente hace saber a la empresa Alfonso Ibáñez García, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 791/79, por un importe de 3.000 pesetas.

(G. C.—8.953)

Por la presente hace saber a la empresa "Asociación de la Prensa", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 506/79, por un importe de 10.000 pesetas.

(G. C.—8.954)

Por la presente hace saber a la empresa "Centro de Estudios Industriales", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 147/79, por un importe de 100.100 pesetas.

(G. C.—8.955)

Por la presente hace saber a la empresa "Unimática Servicios de Informática, Sociedad Anónima", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.576/78, por un importe de 105.001 pesetas.

(G. C.—8.956)

Por la presente hace saber a la empresa "Criscensa, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 991/78, por un importe de 120.000 pesetas.

(G. C.—8.957)

Por la presente hace saber a la empresa "Dhoinsa", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 258/78, por un importe de 125.000 pesetas.

(G. C.—8.958)

Por la presente hace saber a la empresa Carlos López de la Torre, "Cherle", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 7.011/77, por un importe de 225.000 pesetas.

(G. C.—8.959)

Por la presente hace saber a la empresa "Instituto Barylán, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 4.756/77, por un importe de 125.000 pesetas.

(G. C.—8.960)

Por la presente hace saber a la empresa "Eximetal, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 3.760/77, por un importe de 100.100 pesetas.

(G. C.—8.961)

Por la presente hace saber a la empresa "Jardín de Infancia Nazareno", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 3.739/77, por un importe de 200.000 pesetas.

(G. C.—8.962)

Por la presente hace saber a la empresa Cayetano Heredia Millán, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 3.473/77, por un importe de 135.000 pesetas.

(G. C.—8.963)

Por la presente hace saber a la empresa "M. O. P. Servicio y Asistencia, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 2.138/77, por un importe de 115.000 pesetas.

(G. C.—8.964)

Por la presente hace saber a la empresa "Parquear, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 6.797/76, por un importe de 25.000 pesetas.

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—8.965)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social,

Por la presente hace saber a la empresa Demetrio Egido San Antolín, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 4.641/78, por un importe de 321.780 pesetas.

(G. C.—8.966)

Por la presente hace saber a la empresa "Fábrica de Platería D. García, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 2.270/76, por un importe de 777.170 pesetas.

(G. C.—8.967)

Por la presente hace saber a la empresa "Marpol", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de liquidación número 3.021 de 1979, por un importe de 123.694 pesetas.

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 13 de septiembre de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).

(G. C.—8.968)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Madrid por la que se anuncia subasta pública para la adjudicación de seis locales comerciales en el Grupo Entrevías U. V. 6, de esta capital.

En el "Boletín Oficial del Estado" número 215, de 6 de septiembre de 1980, se convoca subasta pública para la adjudicación de seis locales comerciales en el Grupo Entrevías U. V. 6, de esta ca-

pital, de conformidad a lo prevenido en los artículos 3.º y 5.º del Decreto 2185/1974, de 20 de julio.

A continuación se relacionan los locales que se subastan, con expresión de sus superficies e importe tipo de subasta:

Local número. — Situación. — Superficie aproximada. — Importe tipo

- 181.—Ronda del Sur, 51.—42,04 metros cuadrados.—840.800 pesetas.
- 182.—Ronda del Sur, 51.—33,81 metros cuadrados.—676.200 pesetas.
- 237.—Ronda del Sur, 109.—42,04 metros cuadrados.—840.800 pesetas.
- 241.—Ronda del Sur, 105.—42,04 metros cuadrados.—840.800 pesetas.
- 242.—Ronda del Sur, 105.—33,81 metros cuadrados.—676.200 pesetas.
- 259.—Ronda del Sur, 101.—42,04 metros cuadrados.—840.800 pesetas.

La subasta se regirá por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 19 de noviembre de 1976, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Madrid, calle Basílica, número 23.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del día 1 de octubre de 1980; los señores licitadores habrán de presentar sus solicitudes en el Registro de esta Delegación Provincial.

La subasta se celebrará en los locales de la Delegación Provincial (calle Basílica, número 23), a las diez treinta horas del día 28 de octubre de 1980.

Madrid, septiembre de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—8.797) (O.—37.317)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de septiembre y hasta el día 15 de noviembre, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones Territorial Rústica, Territorial Urbana, Impuesto Industrial-Licencia Fiscal y Licencia de Transportes y Rentas del Capital correspondientes al año en curso, con arreglo al itinerario que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de Zona del día 6 al 15 de noviembre inclusive o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intente el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la oficina recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustado a modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona podrán efectuar el pago en la oficina recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de Zona respectiva del día 21 al día último del mes de noviembre con el recargo de prórroga del 5 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

ITINERARIO QUE SE CITA

ZONA: 1.ª DE ALCALA DE HENARES
Localidad. — Dias. — Horas. — Locales
Alcalá de Henares.—16 de septiembre a 15 de noviembre.—9 a 13.—Oficina (San Isidro, 2).

- Ajalvir.—18 y 19 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Algete.—16, 17 y 18 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Algete.—19 y 20 de septiembre.—8 a 14.—Urbanización "Santo Domingo".
 - Ambite.—6, 7 y 8 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Anchuelo.—15 y 16 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Camarma de Esteruelas.—10 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Campo Real.—20, 21, 22 y 23 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Cobeña.—16 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Corpa.—29 y 30 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Daganzo.—17 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Fresno de Torote.—17 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Loeches.—1, 2 y 3 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Meco.—16 y 17 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Nuevo Baztán.—22 y 23 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Olmeda.—24 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Orusco.—6, 7 y 8 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Pezuela.—29 y 30 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Pozuelo del Rey.—22 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Ribatejada.—17 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Santorcaz.—15 y 16 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Santos H.—16 y 17 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Torres de la Alameda.—1, 2 y 3 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Valdeavero.—10 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Valdeolmos.—16 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Valdilecha.—20, 21, 22 y 23 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Valverde.—13 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Villabilla.—13 y 14 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Villar del Olmo.—24 y 25 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
- Durante los días del 6 al 15 de noviembre podrán pagarse todos los pueblos en la capitalidad de la Zona (Alcalá de Henares), calle de San Isidro, número 2, horas de 8 a 16 (jornada continuada).
- ZONA: 2.ª DE ALCALA DE HENARES**
Localidad. — Dias. — Horas. — Locales
- Torrejón de Ardoz.—22 de septiembre al 5 de noviembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Coslada.—16 de septiembre al 17 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Fuente el Saz.—23, 24, 25 y 26 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Mejorada del Campo.—13, 14, 15, 16 y 17 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Paracuellos.—16, 17, 18 y 19 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Rivas - Vaciamadrid.—6 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - San Fernando.—16 al 31 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Valdetorres.—29 y 30 de septiembre y 1 y 2 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
 - Velilla de San Antonio.—8, 9 y 10 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
- Durante los días del 6 al 15 de noviembre se podrán pagar todos los pueblos en las oficinas de esta Zona en Madrid, calle de Florencio Llorente, número 8, y horas de 8 a 16.
- ZONA: ARANJUEZ**
Localidad. — Dias. — Horas. — Locales
- Aranjuez (capitalidad).—16 de septiembre al 15 de noviembre.—8,30 a 14,30.—Infantas, 19.
 - Arganda del Rey.—6 al 10 de octubre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.
 - Belmonte de Tajo.—16 y 17 de septiembre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.
 - Brea de Tajo.—24 y 25 de octubre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.
 - Carabaña.—15, 16 y 17 de octubre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.

Colmenar de Oreja.—22 al 26 de septiembre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.
Chinchón.—6 al 10 de octubre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.
Estremera.—22 y 23 de octubre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.
Fuentidueña.—16 y 17 de octubre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.
Morata de Tajuña.—22 al 26 de septiembre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.
Perales de Tajuña.—22, 23 y 24 de octubre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.
Tielmes de Tajuña.—1 y 2 de octubre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.
Valdaracete.—13 y 14 de octubre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.
Valdelaguna.—2 y 3 de octubre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.
Villacanejos.—29 y 30 de septiembre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.
Villamanrique de Tajo.—3 y 4 de noviembre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.
Villarejo de Salvanés.—6 al 10 de octubre.—8,30 a 14,30.—Ayuntamiento.
Durante los días 29, 30 y 31 de octubre se cobrarán todos los pueblos de la Zona en las oficinas de Madrid, plaza de Chamberí, número 3, primero, y en los días del 6 al 15 de noviembre los pagos se harán en Aranjuez, calle Infantas, número 19, de 8 a 16 horas.

ZONA: COLMENAR VIEJO

Pueblos. — Dias. — Locales

Colmenar Viejo.—16 al 26 de septiembre.—Ayuntamiento.
Acebeda (La).—19 de septiembre.—Ayuntamiento.
Alameda del Valle.—25 de septiembre.—Ayuntamiento.
Alcobendas.—16 al 26 de septiembre.—Ayuntamiento.
Atazar (El).—25 de septiembre.—Ayuntamiento.
Becerril.—14, 15 y 16 de octubre.—Ayuntamiento.
Berzosa.—17 de septiembre.—Ayuntamiento.
Berrueco.—17 de septiembre.—Ayuntamiento.
Boalo (El).—14, 15 y 16 de octubre.—Ayuntamiento.
Braojos.—19 de septiembre.—Ayuntamiento.
Buitrago.—24 de septiembre.—Ayuntamiento.
Bustarviejo.—2 y 3 de octubre.—Ayuntamiento.
Cabanillas de la Sierra.—2 de octubre.—Ayuntamiento.
Cabrera (La).—1 de octubre.—Ayuntamiento.
Canencia.—29 y 30 de septiembre.—Ayuntamiento.
Cervera de Buitrago.—18 de septiembre.—Ayuntamiento.
Garganta.—29 y 30 de septiembre.—Ayuntamiento.
Gargantilla.—24 de septiembre.—Ayuntamiento.
Gascones.—22 de septiembre.—Ayuntamiento.
Guadalix de la Sierra.—7 y 8 de octubre.—Ayuntamiento.
Hiruela (La).—16 de octubre.—Ayuntamiento.
Horcajo de la Sierra.—19 y 22 de septiembre.—Ayuntamiento.
Horcajuelo.—16 de septiembre.—Ayuntamiento.
Hoyo de Manzanares.—14, 15 y 16 de octubre.—Ayuntamiento.
Lozoya.—25 de septiembre.—Ayuntamiento.
Lozoyuela.—29 y 30 de septiembre.—Ayuntamiento.
Madareos.—22 de septiembre.—Ayuntamiento.
Mangirón.—1 de octubre.—Ayuntamiento.
Manzanares el Real.—7, 8 y 9 de octubre.—Ayuntamiento.
Miraflores de la Sierra.—7, 8 y 9 de octubre.—Ayuntamiento.
Molar (El).—7, 8 y 9 de octubre.—Ayuntamiento.
Montejo de la Sierra.—16 y 17 de septiembre.—Ayuntamiento.
Moralzarzal.—14, 15 y 16 de octubre.—Ayuntamiento.
Navacerrada.—14, 15 y 16 de octubre.—Ayuntamiento.
Navalafuente.—23 de septiembre.—Ayuntamiento.
Navarredonda.—24 de septiembre.—Ayuntamiento.

Navas de Buitrago.—1 de octubre.—Ayuntamiento.
Oteruelo del Valle.—25 de septiembre.—Ayuntamiento.
Paredes de Buitrago.—17 de septiembre.—Ayuntamiento.
Patones.—26 de septiembre.—Ayuntamiento.
Pedrezuela.—2 y 3 de octubre.—Ayuntamiento.
Pinilla del Valle.—25 de septiembre.—Ayuntamiento.
Piñuécar.—22 de septiembre.—Ayuntamiento.
Prádena del Rincón.—16 de septiembre.—Ayuntamiento.
Puebla de la Sierra.—16 de septiembre.—Ayuntamiento.
Rascafría.—29 y 30 de septiembre.—Ayuntamiento.
Redueña.—19 de septiembre.—Ayuntamiento.
Robledillo de la Jara.—17 de septiembre.—Ayuntamiento.
Robregordo.—19 de septiembre.—Ayuntamiento.
San Agustín de Guadalix.—7 de octubre.—Ayuntamiento.
San Sebastián de los Reyes.—16 al 30 de septiembre.—Ayuntamiento.
Serna (La).—16 de septiembre.—Ayuntamiento.
Serrada.—17 de septiembre.—Ayuntamiento.
Sieteiglesias.—1 de octubre.—Ayuntamiento.
Somosierra.—19 de septiembre.—Ayuntamiento.
Soto del Real.—7 y 8 de octubre.—Ayuntamiento.
Talamanca.—29 y 30 de septiembre.—Ayuntamiento.
Torremocha.—22 de septiembre.—Ayuntamiento.
Torrelaguna.—27 al 31 de octubre.—Ayuntamiento.
Valdemanco.—2 y 3 de octubre.—Ayuntamiento.
Valdepiélagos.—24 de septiembre.—Ayuntamiento.
Vellón (El).—1, 2 y 3 de octubre.—Ayuntamiento.
Venturada.—1 de octubre.—Ayuntamiento.
Villavieja.—24 de septiembre.—Ayuntamiento.
Los pagos en la oficina recaudatoria central se realizarán en Madrid, calle de Lérida, número 70, de 8 a 14 horas, y en los días del 6 al 15 de noviembre de 8 a 16 horas, excepto para los pueblos de El Atazar, Berzosa, El Berrueco, Cabanillas, Cervera de Buitrago, Hiruela, Horcajuelo, Montejo de la Sierra, Navalafuente, Paredes, Patones, Prádena del Rincón, Puebla de la Sierra, Redueña, Robledillo de la Jara, Serrada, Talamanca, Torremocha, Torrelaguna, Valdepiélagos y Venturada, que se cobrarán en la oficina auxiliar de Torrelaguna, plaza de Calvo Sotelo, número 1, en los días 6 al 15 de noviembre, de 8 a 16 horas (jornada continuada).

ZONA: 1.ª DE GETAFE

Pueblos. — Dias. — Horas. — Locales
Getafe.—14 de octubre a 15 de noviembre.—8 a 14.—Juan de la Cierva, 26.
Batres.—16 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
Casarrubuelos.—23 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
Cimpozuelos.—29 de septiembre al 4 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
Cubas.—17 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
Fuenlabrada.—14 de octubre al 15 de noviembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
Griñón.—18 y 19 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
Humanes.—17, 18 y 19 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
Moraleja de Enmedio.—24, 25 y 26 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
Parla.—16 de septiembre a 1 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
Pinto.—16 de septiembre a 1 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
San Martín de la Vega.—24, 25 y 26 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
Serranillos.—16 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
Titulcia.—29 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
Torrejón de la Calzada.—23 de septiembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.

Torrejón de Velasco.—2 y 3 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
Valdemoro.—30 de septiembre y 1 de octubre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
A partir del día 14 de octubre la cobranza de todos los pueblos, a excepción de Fuenlabrada, se efectuará en Getafe, avenida de Juan de la Cierva, núm. 26, en horas de 8 a 14. En Madrid, paseo de las Delicias, núm. 65, se cobran todos los pueblos de la Zona desde el día 7 de octubre al 11 de octubre, en horas de 9 a 13. Los diez últimos días de cobranza voluntaria el despacho al público se efectuará en horas de 8 a 16 (jornada continuada).

ZONA: 2.ª DE GETAFE (ALCORCON)

Localidad. — Dias. — Locales

Alcorcón.—16 de septiembre a 15 de noviembre.—8 a 14.—Porto Cristo, 1.
Leganés.—22 de septiembre a 5 de noviembre.—8 a 14.—Villaverde, 5.
Móstoles.—22 de septiembre a 5 de noviembre.—8 a 14.—Ayuntamiento.
En los diez últimos días de cobranza voluntaria, el horario de despacho al público será de 8 a 16 horas (jornada continuada).

ZONA: NAVALCARNERO

Navalcarnero y demás pueblos de la Zona.—6 al 15 de noviembre.—Plaza de Segovia, 13, en Navalcarnero.
Alamo (El).—17, 18 y 19 de septiembre.—Ayuntamiento.
Aldea del Fresno.—17 y 18 de septiembre.—Ayuntamiento.
Arroyomolinos.—6 de noviembre.—Ayuntamiento.
Boadilla del Monte.—1 de octubre.—Ayuntamiento.
Brunete.—29 y 30 de septiembre.—Ayuntamiento.
Cadalso de los Vidrios.—22 al 26 de septiembre.—Ayuntamiento.
Ceniceros.—6 al 10 de octubre.—Ayuntamiento.
Chapinería.—2 y 3 de octubre.—Ayuntamiento.
Navas del Rey.—2 y 3 de octubre.—Ayuntamiento.
Pelayos de la Presa.—13 y 14 de octubre.—Ayuntamiento.
Pozuelo de Alarcón.—29 de septiembre a 11 de octubre.—Ayuntamiento.
Quijorna.—30 de septiembre.—Ayuntamiento.
Rozas de Puerto Real.—13 y 14 de octubre.—Ayuntamiento.
San Martín de Valdeiglesias.—6 al 15 de noviembre.—Arco, 1.
Sevilla la Nueva.—17 de septiembre.—Ayuntamiento.
Villa del Prado.—22 al 25 de septiembre.—Ayuntamiento.
Villamanta.—17 y 18 de septiembre.—Ayuntamiento.
Villamantilla.—19 de septiembre.—Ayuntamiento.
Villanueva de la Cañada.—29 de septiembre.—Ayuntamiento.
Villanueva de Perales.—19 de septiembre.—Ayuntamiento.
Villaviciosa de Odón.—15, 16 y 17 de octubre.—Ayuntamiento.

1.º En los pueblos el horario será el que se fije en los edictos de cobranza.
2.º En Madrid, calle de Donoso Cortés, número 22, se cobran todos los pueblos de la Zona desde el día 22 de octubre hasta el día 4 de noviembre, en horas de 9 a 2.

3.º Del 6 al 15 de noviembre se harán los pagos en Navalcarnero, plaza de Segovia, núm. 13, y en San Martín de Valdeiglesias, calle Arco, núm. 1, de los pueblos correspondientes a dichas antiguas Zonas y en horas de 8 a 16 (jornada continuada).

ZONA: SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Localidad. — Dias

San Lorenzo del Escorial.—6 de noviembre al 15 de noviembre.
Alpedrete.—29 y 30 de septiembre.
Cercedilla.—23, 24 y 25 de septiembre.
Colmenar del Arroyo.—16 de septiembre.
Colmenarejo.—29 de septiembre.
Collado Mediano.—29 y 30 de septiembre.
Collado Villalba (II).—23 de septiembre a 11 de octubre.
El Escorial.—19 de septiembre.

Fresnedillas de la Oliva.—16 de septiembre.
Galapagar.—29 de septiembre.
Guadarrama.—25 de septiembre.
Majadahonda (I).—21 de octubre al 15 de noviembre.
Los Molinos.—23, 24 y 25 de septiembre.
Navalagamella.—18 de septiembre.
Robledo de Chavela.—16 de septiembre.
Las Rozas de Madrid.—19 y 20 de septiembre.
Santa María de la Alameda.—19 de septiembre.
Torrelodones.—2 y 3 de octubre.
Valdemaqueada.—16 de septiembre.
Valdemorillo.—18, 19 y 20 de septiembre.

Villanueva del Pardillo.—18 de septiembre.
Zarzalejo.—19 de septiembre.
San Lorenzo del Escorial.—6 al 11 de octubre.

Advertencias:

(I) Este pueblo, Majadahonda, se cobrará únicamente en el pueblo.

(II) La cobranza de este pueblo en la ampliación, o sea, desde el día 6 de noviembre al 15 de noviembre, se realizará en Madrid, calle de Batalla del Salado, número 38, primero, y horas de 8 a 16.

En Madrid, calle de Batalla del Salado, número 38, primero, se cobrarán todos los pueblos, a excepción de Majadahonda, durante los días 21 de octubre al 4 de noviembre.

En San Lorenzo del Escorial, durante los días 6 de noviembre al 15 de noviembre, se cobrarán todos los pueblos menos Collado Villalba y Majadahonda.

Las horas de pago en las oficinas recaudatorias de Madrid-capital serán del 16 de septiembre al 5 de noviembre, ambos inclusive, de las 8 a las 14 horas, y del 6 al 15 de noviembre, ambos inclusive, de las 8 a las 16 horas (jornada continuada). Y se advierte que no se harán avisos ni intento de cobro a domicilio, por lo cual quienes no hayan domiciliado el pago en entidades bancarias o Cajas de Ahorro o encargado a éstas la gestión de pago, deberán pagar sus recibos en la oficina recaudatoria.

La situación de oficinas recaudatorias de las Zonas de Madrid-capital es la siguiente:

Zona de Centro.—Avenida de José Antonio, 22.
Zona de Arganzuela.—Conde de Romanones, 5.
Zona de Retiro.—Pedro Unanue, 14.
Zona de Salamanca.—García de Paredes, 65.
Zona de Chamartín.—Santa Hortensia, número 11.
Zona de Tetuán.—Villaamil, 12.
Zona de Chamberí.—Rodríguez San Pedro, 2.
Zona de Fuencarral.—Bravo Murillo, número 359.
Zona de Moncloa.—Fernando el Católico, 47.
Zona de Latina.—Carlos Domingo, 19.
Zona de Carabanchel.—Matilde Hernández, 97-99.
Zona de Villaverde.—Conde de Romanones, 5.
Zona de Mediodía.—Luis Mitjans, 32.
Zona de Vallecas.—Seco, 4.
Zona de Moratalaz.—Avenida de Moratalaz, 121 (Lonja).
Zona de Ciudad Lineal.—Elfo, 80.
Zona de San Blas.—Avenida de Aragón, 218.
Zona de Hortaleza.—López de Hoyos, número 103.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los contribuyentes de esta provincia.

Madrid, 5 de septiembre de 1980.—El Tesorero de Hacienda (Firmado).

(G. C.—8.793)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO

Don Guillermo Jiménez García, Subdelegado de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el día 2 de octubre, a las diez horas, en el Salón de Actos de

esta Delegación, Guzmán el Bueno, 139, entreplanta A, tendrá lugar la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones.

El detalle de lotes y tasaciones, así como las condiciones de la subasta, están expuestos en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.— El Subdelegado, Guillermo Jiménez García.

(G. C.—8.861) (O.—37.335)

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE MADRID

Concurso-oposición para proveer una plaza de Subalterno en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid.

B A S E S

Primera. Podrán tomar parte en el concurso-oposición los españoles que al tiempo de solicitar su participación en él reúnan y acrediten las condiciones siguientes:

a) Tener más de veintidós años en la fecha de la iniciación de los ejercicios.

b) Hallarse libres de antecedentes penales, lo que se acreditará con la certificación oportuna.

c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el desempeño de sus funciones, lo que deberá acreditarse con la certificación facultativa pertinente.

d) Acreditar buena conducta, pública y privada, mediante certificación de la autoridad municipal del domicilio del interesado.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, provincia o municipio o colegio profesional en virtud de expediente administrativo.

Segunda. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, debidamente reintegradas, deberán dirigirse al señor Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid y podrán presentarse en la Secretaría de la Cámara dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. En la instancia se harán constar los méritos que el concursante estime oportuno alegar, cuyos justificantes se acompañarán, así como el recibo acreditativo de haber satisfecho en la Caja de la Cámara los derechos de examen por un importe de quinientas (500) pesetas.

Tercera. La lista de solicitantes admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios de esta Cámara y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo los excluidos formular en el plazo de diez días siguientes a la publicación de dicha lista la reclamación que estimen procedente.

Cuarta. La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará, al menos, con diez días de antelación en el tablón de anuncios de la Cámara y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo mediar entre la fecha de publicación de esta convocatoria y la de iniciación del primer ejercicio un período mínimo de un mes.

Quinta. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Un Presidente, que lo será el Secretario de la Cámara o persona en quien delegue.

Cuatro Vocales, que serán dos Jefes de Negociado y dos Oficiales, uno de los cuales actuará como Secretario del Tribunal.

Sexta. El concurso-oposición constará de dos ejercicios:

Primero.—Copiar a mano, en el plazo máximo de diez minutos, un texto que dictará el Tribunal.

Resolver, en un plazo máximo de quince minutos, un supuesto de aritmética elemental.

Segundo.—Contestar por escrito, durante el plazo máximo de una hora, uno de los temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa adjunto.

Cada miembro del Tribunal, incluido el Secretario, podrán conceder hasta un máximo de diez puntos en cada ejercicio, obteniéndose la puntuación de cada concursante mediante la suma de los puntos concedidos por cada uno de ellos y su posterior división por el número de miembros del Tribunal. Para ser aprobado en cada ejercicio es indispensable obtener, como mínimo, el 50 por 100 de lo que podría ser la calificación máxima de la totalidad de cada uno de ellos; es decir, que es indispensable obtener cinco puntos en cada ejercicio.

Séptima. Una vez finalizados los ejercicios del concurso-oposición, el Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del opositor que haya obtenido la calificación superior para ocupar la plaza, elevándola, con el expediente completo, a la Junta de Gobierno de la Cámara para que efectúe el nombramiento.

Octava. Una vez notificado el interesado del nombramiento acordado por la Junta de Gobierno, deberá tomar posesión del cargo dentro de los treinta días naturales siguientes, debiendo aportar, precisamente, en igual plazo toda la documentación a que se refiere la base primera.

Novena. Si el nombrado dejase transcurrir dicho plazo sin posesionarse del cargo o sin aportar la documentación exigida, se entenderá decaído en su derecho, pasando a sustituirle el concursante que le siga en puntuación dentro de los cinco días siguientes a la expiración del referido plazo.

Del resultado del concurso-oposición y de la toma de posesión del interesado se dará cuenta a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Madrid, 22 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado).

PROGRAMA

Primer ejercicio.
1. Consistirá en copiar a mano, durante diez minutos, de un texto que dictará el Tribunal.

2. Resolver, en el plazo de quince minutos, un supuesto de aritmética elemental.

Segundo ejercicio.

TEMAS

1. La organización de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana según su Reglamento Orgánico de 2 de junio de 1977.

2. Organización del Consejo Superior de Cámaras.

3. Atribuciones de las Cámaras.

4. La Junta de Gobierno de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana. Sus componentes y forma de designación.

5. El personal de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

6. La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid. Su organización interna.

7. Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid; Funcionamiento del Servicio Jurídico y del de Administración de Fincas.

(G. C.—8.949) (O.—37.396)

MANCOMUNIDAD PARA ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE NAVAS DEL REY, COLMENAR DEL ARROYO Y CHAPINERIA

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 213, correspondiente al día 9 de los corrientes, se inserta anuncio relativo al Presupuesto ordinario de esta Mancomunidad y, en donde por error iba encabezado como Ayuntamiento de Navas del Rey, cuando en realidad debe ir como Mancomunidad para Abastecimiento de Aguas de Navas del Rey, Colmenar del Arroyo y Chapinería.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

BRUNETE

Oposición libre plaza de Auxiliar

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión pública ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1980, se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios, que ha sido puesta a disposición del Ayuntamiento por la Junta Calificadora de Destinos Civiles.

La oposición se regirá por las bases y

programa aprobados en dicha sesión, y que son las siguientes:

1.ª Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al nivel 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, diez años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689/1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se subiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión de Título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar, o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

3.ª Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar o prometer conforme al Real Decreto número 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 550 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia (artículo segundo del Real Decreto 629/1980).

4.ª Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

5.ª Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: El Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de la Administración Local y un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Actuará de Secretario el del Ayuntamiento.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª Comienzo y desarrollo de la oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio: De carácter voluntario. Taquigrafía, consistirá en la toma taquigráfica, a mano, de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

8.ª Calificación. — Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en el ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

9.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.— Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Regla-

mentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en al base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada de original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental, o equivalente, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, referida a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

7. Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuviera cabida en la plaza anunciada.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento Pleno, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que sea notificado el nombramiento, aquel que no tome posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

10. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

El programa anexo a la convocatoria que determina la base séptima, segundo ejercicio, estará a disposición de los aspirantes en la Secretaría Municipal.

Brunete, a 6 de septiembre de 1980.— El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.860) (O.—37.350)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando de Lorenzo Martínez, Magistrado de Trabajo en comisión en Madrid y en funciones del Magistrado de Trabajo número uno de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Sanz Farle, contra "Samelec, S. A.", "Cavor, S. A." y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 1.904 de 1980, se ha acordado

citar a "Samelec, S. A." y "Cavor, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de septiembre, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número uno, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Samelec, S. A." y "Cavor, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.403)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de doña María Nieves Soto Bello, contra "Gestión Técnica del Juego, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el núm. 2.487 de 1980, se ha acordado citar a doña María Nieves Soto Bello, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a doña María Nieves Soto Bello se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.363)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fermín Dean Montero y otros, contra Luis del Castillo Hortelano ("Colegio Laredo"), en reclamación por despido, registrado con los números 2.580-2 de 1980, se ha acordado citar a Luis del Castillo Hortelano, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, planta segunda, de esta Magistratura de Trabajo núm. 4, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis del Castillo Hortelano ("Colegio Laredo"), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 24 de septiembre de 1980. El Secretario (Firmado).— El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.364)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio del Oro Pulido, en sustitución del Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Leandro Hernández López, contra "Sillas Pema, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el núm. 5.928 de 1979, se ha acordado citar a "Sillas Pema, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Dada cuenta de la firmeza de la sentencia de fecha 28-5-1980. No habiéndose readmitido a la parte actora, se decreta la ejecución del fallo de dicha sentencia, a cuyo efecto se señala el día 22 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de comparecencia de las partes ante esta Magistratura. Se advierte a las partes que únicamente pueden aportar las pruebas que pudiendo practicarse en tal comparecencia el Magistrado estime pertinente; caso de no comparecer el trabajador, citado en forma, se archivarán las actuaciones; en caso de incomparecencia del empresario, se celebrará sin su presencia el acto.

Y para que sirva de citación a "Sillas Pema, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.370)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo núm. 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana Isabel Marín García, contra "Lidexporta, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 803 de 1980, se ha acordado citar a "Lidexporta, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de noviembre, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Lidexporta, S. A.", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.371)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo núm. 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de Eusebio Rodríguez Malo García, contra "Hispano Americana de Corsetería", en reclamación por despido, registrado con el núm. 396 de 1980, se ha acordado citar a "Hispano Americana de Corsetería", de Bartolomé Blanch Pou, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación a "Hispano Americana de Corsetería", de Bartolomé Blanch Pou, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.375)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo núm. 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María José Villascusa Rodríguez, contra "Revi Auto, Sociedad Limitada" (Pascual Pérez Clemente), en reclamación por despido, registrado con el núm. 960 de 1980, se ha acordado citar a "Revi Auto, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de noviembre, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo núm. 6, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y, al propio tiempo, cítese para que comparezca a prestar confesión judicial; en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Revi Auto, S. L.", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de septiembre de 1980.— El Secretario (Firmado).— El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—9.376)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 136 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de José Luis López Ramos, contra Ramón Mateu Casadevall, titular de "Mateu Internacional", sobre cantidad, con fecha 20 de junio de 1980 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a Ramón Mateu Casadevall, titular de "Mateu Internacional", a que abone, por los conceptos reclamados, al trabajador José Luis López Ramos la suma de cuarenta y nueve mil seiscientos diez pesetas (49.610 pesetas).

Y para que sirva de notificación a Ramón Mateu Casadevall, titular de "Mateu Internacional", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 5 de septiembre de 1980.—El Secretario, Juan Antonio García Viscarret.

(B.—8.109)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 4.283 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Pedro Godínez Marín, contra Luis Luma Escribano, sobre cantidad, con fecha 12 de junio de 1980 se ha dictado sentencia "in voce", cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda debo condenar y condeno al empresario Luis Luma Escribano a que abone, por los conceptos reclamados, al actor Pedro Godínez Marín la suma de treinta y dos mil seiscientas ochenta y tres pesetas (32.683 pesetas).

Y para que sirva de notificación a Luis Luma Escribano, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 4 de agosto de 1980.—El Secretario, Juan Antonio García Viscarret.

(B.—8.110)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 727 de 1978, ejecución 133 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 14 de Madrid, a instancia de Amelia Vaz García, contra "Construcciones Ibaya, S. A.", sobre R. contrato, con fecha 22 de abril de 1980 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, señor Requejo Llanos.—En Madrid, a 22 de abril de 1980.—Por dada cuenta. Requierase al adjudicatario de la subasta celebrada el 19 de febrero de 1980, Ernesto Gómez Castro, para que en el plazo de tres días manifieste si ha recibido los bienes subastados, advirtiéndole que en caso de no hacerlo así se le tendrá por conforme.—Así lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Ernesto Gómez Castro, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 8 de agosto de 1980.—El Secretario (Firmado).

(B.—8.125)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 16 DE MADRID**

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmelo Garrido Piña, contra Juan Romero Ramírez y Francisco Romero Rodríguez, en reclamación por cantidad, registrado con el número 222 de 1980, se ha acordado citar a Juan Romero Ramírez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de octubre, a las nueve cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Romero Ramírez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de agosto de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.776)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos treinta y dos-A de mil novecientos setenta y nueve, instados por el Procurador don Adolfo Morales Villanova, en nombre de "S. A. de Técnicas Industriales y Comercio", contra don Félix Domínguez Borja, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y segunda subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, los siguientes bienes muebles embargados a referido deudor:

Un aparato para destilar agua, de la casa "S. A. de Técnicas Industriales y Comercio".

Un aparato para llenar envases automáticamente, de la casa "A. M."

Tales bienes fueron valorados en doscientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de ciento cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes están en poder del deudor, que habita en Madrid, calle de Herminio Puerta, número quince-dieciséis.

Y para la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario, P. S., Juan López.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—27.998)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil ciento ochenta y seis de mil novecientos setenta y nueve-A, se tramita expediente sobre suspensión de pagos de la Compañía Mercantil "El Tosalet, S. A.", con domicilio social en Madrid, calle del General Mola, número quince, concretándose en sus actividades a la promoción y construcción de urbanizaciones y en particular a la construcción de una urbanización en Jávea, denominada "El Tosalet", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo procedimiento por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional de dicha sociedad, y convocar a Junta General de Acreedores para el día cinco de noviembre próximo, y hora de las diecisiete, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, tercera planta.

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.021-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos setenta y

dos de mil novecientos setenta y ocho-LL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Herederos de Gómez Tejedor, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Heraclio Llorente López, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, planta tercera, edificio, digo, ala izquierda.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de ciento veinte mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los bienes se encuentran en poder del demandado don Heraclio Llorente López, con domicilio en Villaviciosa de Odón, Correos, número uno.

Bienes objeto de subasta

Una cafetera marca "Pavoni", de dos brazos, 50.000 pesetas.

Un congelador industrial marca "Migrid", 70.000 pesetas.

Total: 120.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente por duplicado en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.015)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos de mil novecientos setenta y nueve-LL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "A. R. Systems, S. A. E.", representada por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Matagó Gómez Moro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, planta tercera, ala izquierda.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de ciento quince mil pesetas, en que han sido tasados los bienes.

Tercera

Para tomar parte en la misma debe-

rán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, que tiene su domicilio en Alcantarilla (Murcia), avernada del Generalísimo, número veintinueve.

Bienes objeto de subasta

Un aparato musical marca "Cosmos", en buen estado, tasado en 70.000 pesetas.

Un aparato musical compacto "Gro-niger", en buen estado, 45.000 pesetas.

Total: 115.000 pesetas.

Y con el fin de que lo acordado se lleve a efecto, libro el presente por duplicado ejemplar para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.016)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número ochocientos setenta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Richard Gans, S. A.", contra don Vicente Hernández Campillos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez, de lo siguiente:

Un vehículo marca "Pegaso", modelo 1095-L, matrícula de Ciudad Real número CR-9067-L.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, se ha señalado el próximo día quince de octubre, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, ya rebajado el veinticinco por ciento del tipo de la primera subasta; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del mismo, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visito bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—28.023-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número seiscientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la "Banca López Quesada, Sociedad Anónima", contra don Alberto Peñaranda Mendizábal, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo, el bien que después se dirá, señalándose para que tenga lugar el día siete de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, haciéndose constar que en cuanto a la descripción y datos de inscripción de la finca figuran detallados en el "Boletín Oficial del Estado" número ciento ochenta y uno, de treinta de julio de mil novecientos setenta y nueve, página dieci-

siete mil novecientos siete, unido a las actuaciones.

La subasta se celebrará con los demás requisitos que sirvieron de base a la segunda subasta, siendo el tipo de ésta la cantidad de ocho millones veinticinco mil ochocientos cincuenta y cinco pesetas.

Bienes objeto de subasta

Lote número dos.—Dehesa en Brea de Tajo, con el nombre de Valdelalcones y otros.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta. Doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.012)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número diecisiete de mil novecientos setenta y uno, se tramita juicio ejecutivo a instancia de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Pinilla, contra don Eduardo García García, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado e inscrito a nombre del deudor, siguiente:

"Renault", R-8, matrícula SE-165.749, bastidor número 9848677, motor número AC-93364, HP. 8, 4 cilindros, asientos 4-5, tara 755 kilogramos, carga 345 kilogramos.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo catorce de octubre, y hora de las once de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta la suma de sesenta mil pesetas, en que inicialmente ha sido tasado dicho vehículo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en poder de la señora Angeles Bracho López, mayor de edad, soltera, empleada del demandado, domiciliada en Relator, número veintiséis, de Sevilla.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.025-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador, señor Pinilla Peco, en nombre y representación de don Antolín Cuenca San Bernabé, contra don José Antonio Martínez Marcos y don Francisco Herradoz Cosano, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Parcela de terreno en término de Alcobendas, al sitio titulado de Valdepalitos o Huerta de la Zaporra, de cabida 239 metros cuadrados, equivalentes a 3.078 pies 32 centésimas de otro, todos cuadrados. Linda: por su fachada, al Sur, en línea recta, con calle abierta en la finca matriz, llamada de Valencia; por la derecha, entrando, al Este, en línea que-

brada, con lindero general de la finca matriz, o sea, otra tierra de don Manuel Serrano Frutos; por la izquierda, al Oeste, con resto de la finca que se segrega, que es la parcela 18, y por el fondo, al Norte, con resto de la finca de que se segrega, que es la parcela 16; es la parcela 1ª del sector quinto de parcelación de Alcobendas. Sobre parte de esta finca se ha construido una casa de planta baja de 56 metros cuadrados, que consta de una sola vivienda, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, aseo y cocina. La fachada tiene ocho metros de longitud por siete de fondo. El resto de la parcela está destinada a patio o corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 274, folio 228 vuelto, finca número 2.976, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta quinta, se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, ascendente a la suma de un millón ciento noventa y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.019-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número ochenta y tres de mil novecientos setenta y ocho-M, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, instados por el Procurador señor Sánchez Sanz, en nombre del "Banco Hipotecario de España", contra "Promociones Deportivas Villafranca, S. A.", en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se celebrará por primera vez, doble y simultánea, en este Juzgado y en el de Navalcarnero, señalándose para su celebración el próximo día treinta de octubre próximo y hora de las once de la mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Finca

En Villanueva de la Cañada (Madrid).—Urbanización "Villafranca del Castillo" ("Club Villafranca").—Trozo de terreno al sitio denominado "Vegas de Villafranca" o "Castillo de Villafranca". Actualmente forma parte de la Urbanización "Villafranca del Castillo". Tiene una extensión de 14 hectáreas 50 áreas. Linda: al Norte, con la calle Castillo de Peñafiel, entre calle O de la citada Urbani-

zación; al Sur, con terrenos destinados a zona escolar; al Este, con el río Guadarrama, y al Oeste, con la calle Castillo de Alarcón, antes calle B de la misma Urbanización.—Instalación del "Club Villafranca".—A).—Zona de piscinas, vestuarios, bar y cafetería. —Consta de:

a) Una piscina reglamentaria de 25 metros por 12 metros con 50 centímetros, unida a través de una zona de agua a una de enseñanza, de 16 metros con 67 centímetros por ocho metros. Tiene instalada un grupo de regeneración de agua en circuito cerrado (tipo "Permo" PM-81) de las siguientes características: caudal, 123 metros cúbicos por hora; volumen, 928 metros cúbicos por hora; duración del tipo de regeneración, 7,5 horas; tensión a 220-380, trifásica. El equipo comprende prefiltración, distribución de reactivos, bombeo, filtración de tres filtros de 1.600 milímetros y altura 2.200 milímetros y equipo para control para medir PH y cloro. Tiene instalados seis skimmer y dos tomas para barredera de fondo.—b) Una piscina reglamentaria de 33 metros con 34 centímetros por 16 metros. Tiene instalada un grupo de regeneración de agua independiente de la anterior, en circuito cerrado (tipo "Permo" PN-91) de las siguientes características: caudal, 150 metros cúbicos por hora; volumen, 1.240 metros cúbicos; duración del ciclo de regeneración, 8 horas; tensión, 220-380, trifásica. El equipo comprende prefiltración, distribución de reactivos, bombeo, filtración, tres filtros de 1.600 milímetros y altura 2.200 milímetros, equipo de control para medir PH y cloro. Tiene instalados siete skimmer y dos tomas para barredera de fondo.—c) Vestuarios.—Un edificio de forma rectangular, destinado a vestuario de las piscinas. Consta de 15 cabinas para señoras con sus correspondientes pasillos de calzados y pasillo de descalzo; aseos femeninos, compuestos de cinco inodoros, seis lavabos y 10 duchas distribuidas en zonas independientes de los aseos; guardarropa femenino; 15 cabinas para caballeros con sus correspondientes pasillos de calzados y pasillo de descalzo; aseos masculinos, compuestos de cinco inodoros, seis urinarios, seis lavabos y 10 duchas distribuidas en zonas independientes; dos almacenes y un botiquín. Tiene una extensión de 486 metros con 95 decímetros cuadrados.—d) Bar y cafetería.—Un edificio unido al anterior por su lindero del Sur, destinado a bar y cafetería de las piscinas, rodeado de amplias zonas de porche; consta de bar, cafetería, así como un restaurante; dispone de un almacén con entrada independiente, vestuarios y aseo para el personal, cocina para el restaurante, barra y zona de voladizos y porches cubiertos. El edificio para bar y cafetería tiene una extensión de 113 metros con 41 decímetros cuadrados y la superficie cubierta en porche y voladizos de 467 metros con 90 decímetros cuadrados.—b) Zona infantil. —Consta de: a) Un pabellón infantil compuesto de seis módulos hexagonales de tres metros con 90 centímetros de lado y una superficie por módulo de 39 metros con 78 centímetros. Existen también dos módulos abiertos, pero cubiertos, que forman dos porches. La superficie total es de 318 metros con 24 decímetros cuadrados, de los que 228,73 metros cuadrados corresponden a los módulos cerrados y 89,51 metros cuadrados a los módulos abiertos. En uno de los módulos cerrados se sitúan los aseos, compuestos de tres lavabos, dos duchas y dos inodoros para niños y otro espacio igual para niñas.—b) Una piscina infantil compuesta de dos elementos circulares unidos, de 13 metros y siete metros de diámetro, respectivamente, existiendo en la mayor de ellas una isla circular de tres metros de diámetro, a la cual se accede por un puente. Tiene una instalación de un grupo regenerador de agua en circuito cerrado, tipo PN-25, de la casa "Permo", un skimmer y una toma de barredera de fondo. El grupo está situado en una caseta subterránea.—c).—Zona de tenis.—Consta de: 12 pistas de tenis, de medidas reglamentarias de 36 metros con 59 centímetros por 18 metros con 27 centímetros, de las cuales nueve están ejecutadas en "tennis quick" y tres en tierra batida, con sus correspondientes cerramientos de tela metálica. Se encuen-

tran orientadas de Norte a Sur y seis de las de "tennis quick" tienen instalación de iluminación para juego nocturno. Existen además aceras de acceso y zona verde de separación entre pistas.—d).—Bar de la zona de tenis.—Un edificio de forma rectangular, construido con madera escogida de derribo, de primerísima calidad. Consta de entrega con corta-vientos, zona de barra a distinto nivel que el salón; salón con dos chimeneas francesas; dos aseos para el público, independizados por la zona del bar por un vestíbulo. Y zona de servicio con entrada, cocina y oficio comunicado directamente con la barra, aseo de servicio y patio semicubierto. Tiene una extensión total de 188 metros con 43 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la planta 155,95 metros cuadrados y a la planta semicubierta 32,48 metros cuadrados.—e).—Pabellón juvenil.—Un edificio destinado a pabellón juvenil, que consta de: vestíbulo de entrada, guardarrobas, cocina, aseos femeninos y aseos masculinos; pista de baide, barra y zona de mesas. Tiene una superficie de 187 metros con 50 decímetros cuadrados, de los cuales 145,80 metros cuadrados corresponden a la superficie construida cerrada y 41,25 metros cuadrados a la superficie construida de vuelos.—f).—Zona de hípica.—Consta de: a) Cuadras y anexos. Compuesto de dos módulos cerrados en forma de patio. Que contienen 42 boxes individuales para 42 caballos, con entradas independientes de tres metros por tres metros y dos naves con 29 vallas de dos metros por tres metros, además de cuatro almacenes, pajar, granero, cuatro guardaneses, nave para botiquín, fragua y almacenes generales. Las superficies construidas son: zona de boxes y vallas, 924 metros con 38 decímetros cuadrados; almacén, botiquín y fragua, 59 metros con 40 decímetros cuadrados. —b) Vivienda para el encargado.—Está unida a los módulos anteriores. Consta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, despensa, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene una extensión de 80 metros cuadrados. Consta de una sola planta.—g).—Zona de picadero cubierto, vestuario y piscina cubierta.—Consta de tres edificios unidos, que son: a) Picadero cubierto.—Es un edificio de forma rectangular, unido al que luego se describirá por el lindero del Sur. Tiene forma rectangular y una extensión de 60 metros por 32 metros. Consta, además de la zona destinada a tribunas, situándose bajo éstas unas oficinas generales del club y almacenes propios del picadero. Posee un sistema dinámico de extracción de aire, así como todos los elementos necesarios para la celebración de concursos hípicas. La superficie total construida es de 2.302 metros con 50 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 1.956 metros cuadrados al picadero, 161 metros cuadrados a las tribunas y 185 metros cuadrados a oficinas y almacenes.—b) Vestuarios.—Es un edificio de forma rectangular, unido al picadero cubierto por su lindero del Norte y al edificio que luego se describirá, destinado a piscina cubierta por su lindero del Sur. Tiene una extensión de 30 metros con 70 centímetros por 21 metros con 70 centímetros. Dispone de dos zonas iguales para hombres y mujeres, con un programa en cada una de ellas que consta de las siguientes zonas: vestuarios y zonas para quillas y bancos; aseos con zonas diferenciadas para lavabos, duchas e inodoros; cuarto de masaje, saunas y relax; gimnasio; cuarto de personal y almacenes y pasillos de distribución. Tiene una superficie de 663 metros con 12 centímetros cuadrados.—c) Piscina cubierta.—Es un edificio de forma rectangular, unido a los vestuarios descritos en la letra anterior por su lindero Norte. Tiene una extensión de 42 metros con 70 centímetros por 25 metros con 60 centímetros. Dentro de su interior va ubicada una piscina reglamentaria de forma rectangular, de 25 metros de largo por 12 metros con 50 centímetros de ancho. La superficie cubierta de este edificio es de 1.196 metros con 87 decímetros cuadrados. El conjunto formado por los tres edificios descritos en las letras anteriores tiene una superficie total de 4.162 metros con 49 decímetros cuadrados y se encuentra todo él climatizado

con aire acondicionado para evitar condensaciones. La piscina está dotada de agua climatizada y de un sistema de depuración. Anexo al edificio destinado a piscina cubierta, se sitúa un cuarto para las instalaciones del aire acondicionado y depuración.—Club social en construcción.—Edificio en construcción, compuesto de dos plantas sobre rasante y de un sótano. En la planta de sótano se sitúan las zonas de almacenes, vestuarios y servicios del personal y unas amplias zonas libres para futuros usos. Se accede a este sótano por una escalera desde la zona de cocinas en planta baja, comunicándose también con un amplio montaplatos. La planta baja consta de acceso cubierto al edificio, con posibilidad de entrada de automóviles, vestíbulo general, zonas de estar, bar, comedor, zonas cubiertas de porches, servicios para el público y las correspondientes zonas de cocinas y oficios, y patio de servicio. A través de esta planta se accede por escalera a la planta primera. En la planta primera se sitúan dos cuartos de juego y una zona de bar, unida a las cocinas por un montaplatos. La superficie en planta del edificio es de 539 metros cuadrados, que corresponde a la planta baja; el sótano tiene una extensión de 294 metros cuadrados, y la planta primera 264 metros cuadrados. La extensión de los porches es de 460 metros cuadrados. El edificio tendrá una instalación de climatización que se ha previsto realizar mediante unos equipos productores de calor y frío centralizados en un manejo adosado a la cocina. Todas las obras en construcción y construídas que se han descrito, están ubicadas en el interior de la finca descrita en primer lugar y lindando por lo tanto con ella por todos sus vientos. El resto del terreno no edificado está destinado a amplias zonas verdes, zonas de vegetación con arbolado, previsión de instalaciones futuras, accesos y comunicaciones. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 789, libro 31 de Villanueva de la Cañada, folio 126, finca número 2.476, inscripción cuarta.

Servirá de tipo para la misma la cantidad de ciento cincuenta millones de pesetas pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo en la Secretaría de dichos Juzgados o establecimiento destinado al efecto; que se celebrará doble y simultánea, como se ha expresado, y si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—27.870)

PAMPLONA

EDICTO

Don Vicente Ortega Llorca, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas del día veintinueve de octubre tendrá lugar en este Juzgado, por segunda vez y simultáneamente con el de Madrid a quien corresponda por reparto, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número quinientos quince de mil novecientos setenta y

nueve, promovidos por "Industrias San Andrés, S. A.", contra "Exago, S. A.", y se hace constar:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de la tasación que sirve de tipo a esta subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

Tercero

Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de don Domiciano Puente Pérez, como jefe de talleres, en Madrid.

Bienes objeto de subasta

Una ranadora de bloques marca "I. P. L.", del trillaje, con dos motores acoplados, uno marca "J. A. O.", número 19055, y otro "A. E. G.". Valorada en ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

Una guillotina marca "Omac-Oleo Dinan", de fabricación italiana, núm. 6126-67-TOE-148, valorada en un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000 pesetas).

Un horno secadero de 2,50 por 2,30 metros. Valorado en trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

Dado en Pamplona, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.026-T)

QUINTANAR DE LA ORDEN

EDICTO

Don José Abellán Murcia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia de Toledo, con prórroga de jurisdicción en este de Quintanar de la Orden (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia se tramitan autos ejecutivos con el número veintidós de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Tomás Calderón Cantador, representado por el Procurador don Julián Ruiz Verdugo, contra don Francisco Encinas Garrobo, vecino de Aranjuez (Madrid), en reclamación de doscientas cincuenta y siete mil ciento setenta y cuatro pesetas, en los que en diligencias de ejecución de sentencia, a escrito presentado por la parte actora, en providencia del día de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al condenado don Francisco Encinas Garrobo, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la plaza del Generalísimo, número cuatro, a las doce de su mañana, el día quince de octubre del año en curso.

Segunda

No se admitirá como licitador a quien no haga previo depósito o consignación del diez por ciento del valor efectivo de los bienes, ni se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera

Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

1.º Una motoniveladora marca "Allis-Chalmers", modelo D-D, motor número 7.120.733, chasis 1.373.—Se encuentra en poder del demandado, como depositario. Ha sido tasada pericialmente en la suma de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Dado en Quintanar de la Orden, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.010)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Juan Oca Pastor, Juez de Distrito titular número cinco de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento treinta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos de proceso de de cognición a instancia del Procurador don Emilio García Fernández, en nombre y representación de la Cía. Telefónica Nacional de España, contra doña Carmen Gómez Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que en periodo de ejecución de sentencia, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados en dichos autos a la demandada, consistentes en:

Un televisor marca "Emerson", de 24 pulgadas, en blanco y negro.

Una lavadora automática marca "Balay".

Un radio-cassette marca "Kosmo", estereofónico, con dos bafles.

Un taquillón de 1,60 m. por 0,60 m. de ancho, con tablero blanco.

Un aparador de madera, de dos metros de alto por tres metros de largo, color blanco y caoba.

Un tresillo, tapizado en terciopelo azul, compuesto de sofá y dos sillones.

Habiendo sito tasados pericialmente dichos bienes en la cantidad de cuarenta y ocho mil pesetas.

Y para que tenga lugar el remate, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, de esta capital, se ha señalado el día veintisiete de octubre próximo, y hora de las diez treinta de su mañana, haciéndose saber a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del importe de la tasación pericial de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta y con facultad de poder ceder a tercero.

Los bienes se hallan en poder y depósito de la propia demandada doña Carmen Gómez Gómez, vecina de Parla (Madrid), con domicilio en calle de Felipe V, bloque once, segundo B, "Las Ciudades", donde podrán ser examinados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de julio de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.020-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Casanova Tejera, Juez de Distrito del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número sesenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre de la "Compañía Auxiliar de Bombeo de Hormigón, S. A.", contra don Antonio Jiménez Sánchez, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al referido demandado, consistentes en:

Finca urbana: Piso, segundo derecha de la casa número 34 de la calle del General Sanjurjo, del término municipal de El Barraco (Avila), de una extensión de

68 metros cuadrados edificados. Consta de comedor-estar con su balcón cubierto y volado y una galería descubierta, cuarto de baño, cocina y tres dormitorios. Linda: derecha, entrando, calle del General Sanjurjo; izquierda, patio de luces, fondo, fincas de don Jesús Gil Núñez y don Nicolás García Villacastán, y frente, descansillo y hueco de escalera, patio central de luces de uso de la vivienda. Es la vivienda número 5 de la finca 3.388, al folio 45, libro 26 del tomo 438, e inscrita a nombre de los cónyuges demandados, don Antonio Jiménez Sánchez y su esposa doña Antonia Sastre Candil. Valorada en un millón setecientos mil pesetas.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día veintiocho de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número siete, sito en calle Cañizares, diez, primero.

Que las certificaciones de cargas y gravámenes y en lo que se han podido suplir los títulos de propiedad, se encuentran en la Secretaría a disposición de la persona que le interese tomar parte en la subasta, y que para ello deberán los posibles licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio. Que los títulos de la finca han sido suplidos su falta en lo posible, y que todo licitador acepta como bastante la titulación, encontrándose dicho piso gravado con una hipoteca a favor de la Caja Rural Provincial de Avila, entendiéndose que si continuara subsistente, el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—27.868-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito número ocho, en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número noventa y uno de mil novecientos ochenta, a instancia de don Casimiro Yagüe López, presidente de la Comunidad de Propietarios de Casino, dieciséis, representado por la Procurador doña María Felisa López Sánchez, contra la herencia yacente de los cónyuges don José Fernández López y doña Benigna Fraila Sanz y sus ignorados herederos, por medio de la presente se cita a la herencia yacente de los cónyuges don José Fernández López y doña Benigna Fraila Sanz y sus ignorados herederos, a fin de que el día tres de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, a prestar declaración, o mejor dicho, confesión judicial interesada por la parte actora; que caso de no comparecer a esta primera citación se les cita también para que el día seis de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezcan a prestar la confesión interesada, ésta segunda vez con el apercibimiento que de no comparecer podrán ser declarados confesos en el pliego de posiciones que se presentará.

Y para que sirva de citación en forma legal por primera y segunda vez, a la herencia yacente de los cónyuges don José Fernández López y doña Benigna Fraila Sanz y sus ignorados herederos, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—28.004)

IMPRESA PROVINCIAL